



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de marzo de 2024
P.I.E. N° 381/2023-2024



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Felix Ajpi Ajpi, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, desde la gestión 2006 a 2023 desglosado por año, cuántas viviendas habitacionales fueron construidas en el Departamento de La Paz, detallando por municipio conforme su planificación. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, cuáles fueron los resultados de gestión del periodo 2016 – 2020 y de medio término referente a la construcción, mejoramiento y ampliación de viviendas en el Departamento de La Paz, detallando por municipio. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, qué mecanismos técnicos y/o jurídicos se ha empleado desde su despacho, para controlar y velar el cumplimiento del anterior Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del desarrollo integral Para Vivir Bien 2016 – 2020, con referencia la construcción, mejoramiento y ampliación de viviendas en el Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe, para las gestiones 2021, 2022 y 2023, cuántas viviendas habitacionales fueron construidas en el Departamento de La Paz, detallando por municipio conforme el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe, cuántas viviendas habitacionales tiene proyectado construir y/o hacer la entrega a beneficiarios para la gestión 2024. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe, según el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, se tiene que alcanzar 372.750 personas beneficiarias, cuántas personas fueron beneficiados con viviendas habitacionales en las gestiones 2021, 2022, 2023 en el Departamento de La Paz, detallado por municipio. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe, qué y cuántos proyectos de viviendas habitacionales se encuentran en ejecución por municipio en el Departamento de La Paz, Adjunte documentación de respaldo. --- 8. Informe, bajo qué modalidades de contratación y qué empresas fueron adjudicada para los proyectos de viviendas habitacionales por municipio en el Departamento de La Paz, Adjunte documentación de respaldo. --- 9. Informe, qué proyectos para viviendas habitacionales en las gestiones 2021, 2022 y 2023 fueron declarados desiertos, por municipio, en el Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo. --- 10. Informe y detalle qué medidas de control y supervisión se están empleando en las viviendas sociales que



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

fueron dotadas a los beneficiarios para verificar su uso correcto, a fin de cumplir su fin social. Adjunte documentación de respaldo. --- **11.** Informe, qué municipios a nivel nacional, tienen deuda con la Agencia Estatal de Vivienda a cuánto asciende en monto económico de la deuda por municipio, referente a los proyectos de viviendas habitacionales. Adjunte documentación de respaldo. --- **12.** Informe de manera pormenorizada, en qué consiste el sistema de autoconstrucción, así como señale las ventajas y desventajas que se presentan al beneficiario. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Julio Diego Romaña Galindo

SEGUNDO SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Paz, 09 MAY 2024
MOPSV/DESP N°



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

REF.: RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 381/2023-2024

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP 258/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - P.I.E. N°: 381/2023-2024 de fecha 14 de marzo de 2024, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

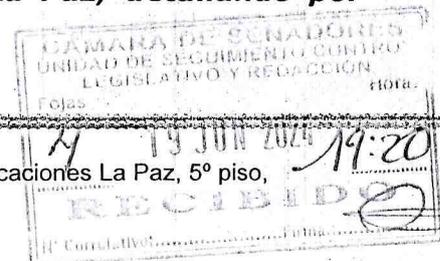
1. "Informe, desde la gestión 2006 a 2023 desglosado por año, cuántas viviendas habitacionales fueron construidas en el Departamento de La Paz, detallando por municipio conforme su planificación. Adjunte documentación de respaldo".

Respuesta. - De acuerdo con la información proporcionada por la Agencia Estatal de Vivienda, con el programa PVS, se tienen los siguientes datos:

GESTIÓN								
2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
12	76	58	120	949	69	1.090	310	16

Desde la creación de la Agencia Estatal de Vivienda la información se encuentra disponible en la página oficial www.aevivienda.gob.bo.

2. "Informe, cuáles fueron los resultados de gestión del periodo 2016 - 2020 y de medio término referente a la construcción, mejoramiento y ampliación de viviendas en el Departamento de La Paz, detallando por municipio. Adjunte documentación de respaldo".



Respuesta. – De acuerdo con la información proporcionada por la Agencia Estatal de Vivienda, el peticionante debe remitirse a la respuesta de la pregunta 1.

3. "Informe, qué mecanismos técnicos y/o jurídicos se ha empleado desde su despacho, para controlar y velar el cumplimiento del anterior Plan de Desarrollo Económico y Social en al marco del desarrollo integral Para Vivir Bien 2016 - 2020, con referencia a la construcción, mejoramiento y ampliación de viviendas en el Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo".

Respuesta. – De acuerdo a los lineamientos estratégicos de política del sector; el Ministerio de Obras Publicas Servicios y Vivienda, a través del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, elaboró el Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional, en el cual se definen metas de reducción del Déficit Habitacional a nivel departamental y por municipio, que definen las metas fijadas para la ejecución de proyectos de vivienda, realizando la programación anual correspondiente para lograr los resultados y metas programadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social, al finalizar cada gestión se verifica el cumplimiento.

4. "Informe, para las gestiones 2021,2022 y 2023, cuántas viviendas habitacionales fueron construidas en el Departamento de La Paz, detallando por municipio conforme el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la industrialización con Sustitución de importaciones". Adjunte documentación de respaldo".

5. "Informe, cuántas viviendas habitacionales tiene proyectado construir y/o hacer la entrega a beneficiarios para la gestión 2024. Adjunte documentación de respaldo".

6. "Informe, según el Plan de Desarrollo Económico Social 2021 - 2025, "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la industrialización con Sustitución de importaciones ", se tiene que alcanzar 372.750 personas beneficiaras, cuántas personas fueron beneficiados con viviendas habitacionales en las gestiones 2021, 2022 y 2023 en el Departamento de La Paz, detallado por municipio. Adjunte documentación de respaldo".

Respuesta. – De acuerdo con la información proporcionada por la Agencia Estatal de Vivienda, en respuesta a las preguntas 4,5 y 6, el peticionante deberá remitirse a la página oficial www.aevivienda.gob.bo.

7. "Informe, que y cuántos proyectos de viviendas habitacionales se encuentran en ejecución por municipio en el departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo".

8. "Informe bajo qué modalidades de contratación y qué empresas fueron adjudicadas para los proyectos de viviendas habitacionales por municipio en el departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo".

228
127

Respuesta. – De acuerdo con la información proporcionada por la Agencia Estatal de Vivienda, en respuesta a las preguntas 7 y 8, la información solicitada se encuentra se encuentra disponible en la página oficial del SICOES www.sicoes.gob.bo.

9. "Informe que proyectos para viviendas habitacionales en las gestiones 2021, 2022 y 2023 fueron declarados desiertos, por municipio en el Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo".

Respuesta. – De acuerdo a la información proporcionada por la Agencia Estatal de Vivienda, la información solicitada se encuentra se encuentra disponible en la página oficial del SICOES www.sicoes.gob.bo. y en la página oficial: www.aevivienda.gob.bo.

10. "Informe y detalle qué medidas de control y supervisión se están empleando en las viviendas sociales que fueron dotadas a los beneficiarios para verificar su uso correcto, a fin de cumplir su fin social. Adjunte documentación de respaldo".

Respuesta. – De acuerdo con la información proporcionada por la Agencia Estatal de Vivienda, respecto a los proyectos ejecutados con el programa PVS, se enmarcan conforme a lo establecido en la Ley N° 850, respecto a los proyectos ejecutados por la Agencia Estatal de Vivienda, realiza la ejecución de viviendas sobre terrenos del beneficiario conforme lo señala el artículo 5 del D.S. N° 986, debiendo tomarse en cuenta lo señalado respecto a la disposición de la vivienda.

11. "Informe, que municipios a nivel nacional, tienen deuda con la Agencia Estatal de Vivienda a cuánto asciende en monto económico de la deuda por municipio, referente a los proyectos de viviendas habitacionales. Adjunte documentación de respaldo".

Respuesta. – El peticionante deberá aclarar de que gestión requiere la información.

12. "Informe de manera pormenorizada, en que consiste el sistema de autoconstrucción, así como señale las ventajas y desventajas que se presentan al beneficiario. Adjunte documentación de respaldo".

Respuesta. – De acuerdo con la información proporcionada por la Agencia Estatal de Vivienda, el sistema de autoconstrucción es el proceso mediante el cual el beneficiario, previa capacitación y asistencia técnica por la empresa contratada por la Agencia Estatal de Vivienda, con o sin apoyo de su familia, comunidad, vecinos, amigos, contratación de terceras personas u otros, realiza tareas constructivas para la construcción de su vivienda. Tomando en cuenta que la empresa proporcionara todos los insumos para la construcción de la vivienda bajo el control de un Inspector contratado por la Agencia Estatal de Vivienda.



2

Como ventaja se destaca, que una vez concluida la construcción de la vivienda el beneficiario estará en condiciones de realizar tareas constructivas sin ninguna dificultad, adquiriendo nuevas destrezas y habilidades en el ámbito de la construcción para su desenvolvimiento personal. La desventaja se requiere un poco mas de tiempo para ejecutar la vivienda, debido a las capacitaciones que se realiza al beneficiario.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Ing. Edgar Montano Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA Y PROGRAMÁTICA
10 MAY 2024
17:20

EMR/ASL/ASL/Jhilda Ocsa
Cc. Arch.
HR. E/2024-04260